

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

En Almacenadora la Frontera “ALMAFRONTERA”, reconocemos el derecho a la desconexión laboral como un elemento fundamental para el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, así como para el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022.

La empresa promueve el respeto por los tiempos de descanso, licencias, vacaciones y jornada laboral, evitando comunicaciones fuera del horario establecido, salvo en situaciones excepcionales.

LINEAMIENTOS

- Se garantiza el derecho a no responder comunicaciones fuera de la jornada laboral.
- No se asignarán tareas fuera del horario, salvo situaciones excepcionales.
- Se respetan tiempos de descanso, vacaciones y licencias.
- Se promueve la adecuada planificación del trabajo.
- Se fomenta el uso responsable de herramientas tecnológicas.


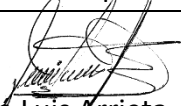
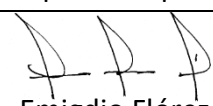
RESPONSABILIDADES

Gerencia y líderes: Garantizar el cumplimiento de esta política, planificar las actividades dentro de la jornada laboral, evitar requerimientos fuera del horario.

Trabajadores: Hacer uso adecuado del derecho a la desconexión, cumplir funciones dentro de la jornada, reportar incumplimientos.

El incumplimiento de esta política podrá generar acciones disciplinarias conforme a la normatividad vigente.

Se firma a los veintisiete (21) días del mes de abril de 2026.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
 Lucy Stella Obando Y. Asesora SG-SST	 José Luis Arrieta Subgerente Almafrontera	 Emigdio Flórez Gerente Almafrontera